

## **COMUNICADO DE LA JUNTA ELECTORAL DE LA FGTM**

Habiendo recibido esta Junta a las 15.48 horas del día de hoy 30 de septiembre, resolución de medidas cautelares del CGXD por la decisión de esta misma de excluir miembros de candidaturas a la A.G como interventores de la mesa electoral, y habiendo sido resuelta la misma estimando la inclusión de los mismos como medida cautelar, esta JE

COMUNICA,

Que, esas personas nombradas como interventores y que fueron rechazadas en aplicación de decisión previa de esta JE, desde y por aplicación de estas medidas cautelares recibidas, son autorizadas como interventores.

En este caso, por parte de la D. Manuel Pereiro Pérez, D. José Luis Sanmartín Gil y D. Antonio Casal Sixto y por parte de Valeri Malov Malov, Nuria Castro Iglesias.

FDO:

**La JUNTA ELECTORAL PARA PROCESO ELECTIVO 2022 DE LA FGTM**